

Descripción de los Sistemas de Facturación

- Sistema Tarifario por Cuota Fija

En este sistema los Usuarios pagan una cuota fija en forma bimestral, independientemente del consumo realizado. Esta cuota se calcula en función de las características del inmueble servido (superficie de terreno, superficie cubierta, calidad y antigüedad de la edificación y ubicación del inmueble):

La fórmula polinómica de cálculo de la tarifa es la siguiente:

$$T: (S_t \times T_t.\text{base} + \sum S_c \times T_c.\text{base} \times E) \times Z \times K$$

En donde :

T: Tarifa mensual

S_t: Superficie del terreno

T_t. base: Tarifa general por metro cuadrado de superficie de terreno

S_c: Superficie cubierta

T_c. base: Tarifa general por metro cuadrado de superficie cubierta

K: Coeficiente de ajuste tarifario

E: Coeficiente de antigüedad y calidad de la edificación

Z: Coeficiente de ubicación del inmueble

La tarifa bimestral resulta de duplicar el valor obtenido de la polinómica descripta.

Valores de las Tarifas de sup de terreno y sup. cubierta (T_t y T_c): Las tarifas por metro cuadrado de superficie de terreno y de superficie cubierta son las siguientes:

Superficies	Agua (\$/m ²)	Cloaca(\$/m ²)	Agua y Cloaca (\$/m ²)
Terreno T _t	0.002	0.002	0.004
Cubierta T _c	0.020	0.020	0.040

Coeficiente E: este coeficiente se aplica en función de la antigüedad y tipo de edificación de los inmuebles.

A continuación, se muestran los coeficientes establecidos originalmente en el contrato de concesión y la actualización del mismo para inmuebles edificados a partir del año 2.000, actualizado mediante Acta de Directorio AySaM N° 475 del año 2.024:

TIPO	EDAD DE LA EDIFICACION									
	Ant. a 1933	1933 a 1941	1942 a 1952	1953 a 1962	1963 a 1970	1971 a 1974	1975	1976 a 1980	1981 a 1985	1986 a 1999
Lujo	1.62	1.68	1.75	1.82	1.90	1.97	2.04	2.35	2.58	2.82
M. Buena	1.47	1.52	1.58	1.65	1.72	1.78	1.85	2.13	2.34	2.56
Buena	1.25	1.29	1.34	1.40	1.46	1.51	1.57	1.81	1.99	2.17
B. Econ.	1.07	1.10	1.15	1.20	1.25	1.30	1.34	1.54	1.69	1.85
Económica	0.89	0.92	0.96	1.00	1.04	1.08	1.12	1.29	1.42	1.55
Muy Econ.	0.64	0.66	0.70	0.72	0.75	0.78	0.81	0.93	1.02	1.12

Tabla N°1: Coeficientes "E" - Ampliación de Art. 36.1 del Anexo II del Contrato de Concesión									
TIPO	EDAD DE LA EDIFICACIÓN								
	De 2000	De 2009	De 2020	De 2030	De 2038	De 2042	De 2043	De 2048	De 2053
	a 2008	a 2019	a 2029	a 2037	a 2041	a 2042	a 2047	a 2052	a 2066
Lujo	2,88	2,95	3,02	3,1	3,17	3,24	3,55	3,78	4,02
M.Buena	2,61	2,67	2,74	2,81	2,87	2,94	3,22	3,43	3,65
Buena	2,21	2,26	2,32	2,38	2,43	2,49	2,73	2,91	3,09
B.Econ.	1,88	1,93	1,98	2,03	2,08	2,12	2,32	2,47	2,63
Económica	1,58	1,62	1,66	1,7	1,74	1,78	1,95	2,08	2,21
Muy Económica	1,14	1,18	1,2	1,23	1,26	1,29	1,41	1,5	1,6

Coeficiente Z: El coeficiente "Z" se aplica en función de las zonas de ubicación de los inmuebles, donde $1 \leq Z \leq 1,8$.

Coeficiente de ajuste Tarifario K: este factor es el que se utiliza para incrementar el valor de las tarifas.

Tarifas mínimas Bimestrales: el importe a facturar nunca podrá ser inferior a las tarifas mínimas bimestrales establecidas en el Régimen Tarifario.

- Sistema Tarifario por Servicio Medido

La facturación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en el sistema tarifario por Servicio Medido comprende un *Cargo Fijo Bimestral* y un *Cargo por Consumo*.

Cargo Fijo Bimestral: se determina en relación al diámetro de la conexión Domiciliaria e independientemente del consumo y se factura aún en el caso de un consumo igual a cero.

Cargo por Consumo: se factura en función del consumo registrado por el medidor de caudales. A partir del diámetro de la conexión domiciliaria se otorgan rangos de consumos con tarifas crecientes para cada rango de consumo. Estos rangos de consumo son los siguientes:

Diámetro de la Conexión Domiciliaria	Consumo Básico Bimestral C.B.B. (m ³)
13	50
19	78
25	117
32	176
38	239
50	395
60	558
75	857
100	1.504
125	2.336
150 y más	3.353

Tarifa por Metro Cúbico: la tarifa es creciente para cada rango de consumo básico bimestral.

- Sistema Tarifario de Consumo por Exceso

En el sistema tarifario por medidor en el sistema de Cuota Fija, por excesos sobre Consumos Básicos, el costo de los servicios de agua potable y desagües cloacales, depende de las características físicas y del consumo registrado por el medidor en el inmueble servido. Es una combinación de los sistemas tarifarios por Cuota Fija y por Servicio Medido. En este caso, el costo bimestral de los servicios de agua potable y desagües cloacales está compuesto por un *Cargo Fijo* y un *Cargo Variable*.

Cargo Fijo: se determina siguiendo los lineamientos del Sistema Tarifario de Cuota Fija, es decir, que depende de las características físicas del inmueble como superficie del terreno, superficie cubierta, calidad, antigüedad, etc. Asimismo, a partir de la superficie cubierta se define el Consumo Básico Bimestral correspondiente al inmueble servido.

Cargo Variable: depende del consumo del inmueble y del Consumo Básico Bimestral asignado. Si el consumo del inmueble supera el Consumo Básico Bimestral asignado, se debe pagar por los m³ consumidos en exceso.

Tarifa por Metro Cúbico: La tarifa que se aplica a los metros cúbicos en exceso es plana.